



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 113 -2014

Lima, 23 SET. 2014

VISTO:

El OF. RE (DAE-DNE) N° 2-5-E/1144; y,

CONSIDERANDO:

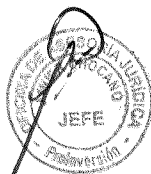
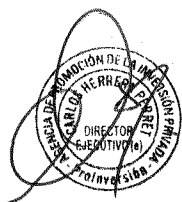
Que, mediante Ley N° 28660, se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, el XIV Período de Sesiones de la Conferencia Ministerial de las Naciones Unidas sobre el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD) se llevará a cabo durante el año 2016 en la ciudad de Lima, República del Perú;

Que, mediante Decreto Supremo N° 036-2014-RE, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 28 de agosto del presente año, se declaró de interés nacional la realización del evento descrito en el considerando precedente, así como de sus actividades y eventos conexos;

Que, el artículo 2° del referido Decreto Supremo, establece la creación de un Grupo de Trabajo Multisectorial, adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, encargado de la preparación, organización y realización del XIV Período de Sesiones de la Conferencia Ministerial de las Naciones Unidas sobre el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD), así como de las actividades y eventos conexos que se desarrollen antes, durante y después de las mencionadas sesiones;

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 036-2014-RE, dispone que el Grupo de Trabajo Multisectorial a que hace referencia el considerando precedente, se encontrará integrado, entre otros, por un representante titular y uno alternativo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN;



Que, el literal I) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a los servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 036-2014-RE y por el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a la señora Yris Araceli Ríos Barzola como representante titular, y a la señorita Milagros Stephanie Rasmussen Albitres, como representante alterna de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, ante el Grupo de Trabajo Multisectorial, encargado de la preparación, organización y realización del XIV Período de Sesiones de la Conferencia Ministerial de las Naciones Unidas sobre el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD), así como de las actividades y eventos conexos que se desarrollen antes, durante y después de las mencionadas sesiones.

Artículo 2°.- Comunicar el contenido de la presente Resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.


CARLOS ALBERTO HERRERA PERRET
Director Ejecutivo (e)
PROINVERSIÓN

